

República de Colombia



Rama Judicial

Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca (A), 31 de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Referencia	: 81-001-33-33-002-2015-00414-00
Medio de control	: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante	: Jaider Yamith Tarazona Castro, representado por sus curadores Dominga Castro de Tarazona y Otro
Demandado	: Nación – Ministerio de Educación – FOMAG
Asunto	: Auto que obedece lo resuelto por el superior
Consecutivo	: 0762

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 329 de la Ley 1564 de 2012, aplicable por integración normativa, este despacho obedece lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Arauca en sentencia del 02 de diciembre de 2022, mediante la cual se confirma el fallo de primera instancia proferido por esta judicatura el 01 de marzo de 2018.

Notifíquese y Cúmplase,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Carlos Andrés Gallego Gómez', with a stylized, flowing script.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez